



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 23-26 de junio de 2025

---

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 13 de junio de 2025

WFP/EB.A/2025/6-(A,B,C,D)/3

Original: inglés

WFP/EB.A/2025/7-(B,C,D,I)/3

Asuntos financieros y presupuestarios

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Informe del Comité de Finanzas de la FAO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe del Comité de Finanzas de la FAO relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2024 (WFP/EB.A/2025/6-A/1)
- Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2025-2027 (WFP/EB.A/2025/6-B/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2024) (WFP/EB.A/2025/6-C/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2024 (WFP/EB.A/2025/6-D/1)
- Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (WFP/EB.A/2025/7-B/1)
- Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2025/7-C/1) y nota de la Directora Ejecutiva (WFP/EB.A/2025/7-D/1/Add.1)
- Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2024 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2025/7-D/1/Rev.2)
- Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.A/2025/7-I/1)



# CONSEJO

## 179.º período de sesiones

Roma, 1-5 de diciembre de 2025

## Informe del 204.º período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 9-11 de junio de 2025)

### Resumen

En su 204.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros, presupuestarios y de supervisión relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) antes de someterlos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2025.

### Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos examinados por la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2025.

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

David McSherry  
Secretario del Comité de Finanzas  
Tel.: +39 06570 53719  
Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org

## Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 204.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, el Sr. Mina Rizk (Egipto), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:
  - Sr. Siddhartha Chakrabarti (Australia)
  - Sr. YANG Yang (China)
  - Sr. Bienvenu Ntsouanva (Congo)
  - Sra. Ada Hernández (República Dominicana)
  - Sr. Jujjavarapu Balaji (India)
  - Sr. Sultan Alotaibi (Kuwait)
  - Sr. José Luis Delgado Crespo (México)
  - Sr. Abdellah Larhmaid (Marruecos)
  - Sra. Fadia Aljamal (Omán)
  - Sr. Petter Nilsson (Suecia)
  - Sr. Christopher Mace (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
  - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
3. El Presidente informó al Comité de que:
  - el Sr. Siddhartha Chakrabarti (Australia) había sido designado para reemplazar a la Sra. Emma Hatcher como Representante de Australia durante el período de sesiones;
  - el Sr. YANG Yang (China) había sido designado para reemplazar al Sr. Li Bo como Representante de China durante el período de sesiones;
  - la Sra. Ada Hernández (República Dominicana) había sido designada para reemplazar a la Sra. Berioska Morrison González como Representante de la República Dominicana durante el período de sesiones;
  - el Sr. José Luis Delgado Crespo (México) había sido designado para reemplazar al Sr. Miguel Jorge García Winder como Representante de México durante el período de sesiones;
  - el Sr. Peter Nilsson (Suecia) había sido designado para reemplazar a la Sra. Pernilla Ivarsson como Representante de Suecia durante el período de sesiones, y
  - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar al Sr. Rodney M. Hunter como Representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección: <https://www.fao.org/governing-bodies/council-committees/finance-committee/es>.

5. Además, asistieron al 204.º período de sesiones del Comité en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra los representantes de los Estados Miembros siguientes:
- Argelia
  - Filipinas
  - Luxemburgo
  - Bolivia (Estado Plurinacional de)
  - Islandia
  - Sudán
  - Italia
  - Tailandia
  - Burkina Faso
  - Letonia
  - Uruguay
  - Federación Rusa
  - Lituania
  - Uzbekistán

## **Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos**

### **Cuentas anuales comprobadas de 2024**

6. El Comité examinó el documento titulado “Cuentas anuales comprobadas de 2024” del Programa Mundial de Alimentos (PMA).
7. Se comunicó al Comité que los estados financieros del PMA relativos a 2024 habían recibido del Auditor Externo una opinión de auditoría sin reservas, que en 2024 no estaba prevista la introducción de nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y que el PMA no había modificado en modo alguno sus políticas contables.
8. Los ingresos del PMA habían registrado un aumento del 14 %, hasta alcanzar la cifra de 10.370 millones de dólares EE.UU., mientras que los gastos habían disminuido un 17 %, hasta los 9.040 millones de dólares; de ello se derivaba un superávit de 1.330 millones de dólares. A finales de 2024 los activos netos del Programa se situaban en 11.300 millones de dólares, mientras que las necesidades operacionales ascendían a 17.700 millones de dólares. En la nota 12 de los estados financieros se incluía información sobre la revaluación de la asistencia exterior anunciada por el Gobierno de los Estados Unidos de América y la consiguiente suspensión de nuevas obligaciones de financiación; este hecho sería posterior a la fecha de presentación del informe y no obligaba a hacer ajustes.
9. El Comité expresó su agradecimiento al PMA por la claridad de la presentación realizada y del propio informe, y acogió con satisfacción las cuentas anuales comprobadas y la opinión de auditoría sin reservas. Tomó nota del superávit de los ingresos con respecto a los gastos a pesar de la coyuntura de financiación problemática, la disminución del efectivo y de los productos alimenticios distribuidos y el aumento de los costos de personal pese a la reducción de la plantilla.
10. El Comité expresó su reconocimiento por el carácter exhaustivo y la gran calidad del informe del Auditor Externo y tomó nota del elevado número de recomendaciones pendientes, por lo que instó al PMA a que las aplicara oportunamente. El Comité examinó las recomendaciones relacionadas con la gestión de los asociados cooperantes, el proyecto global de ofrecimiento de garantías y la gestión de los recursos humanos. Expresó preocupación por el aumento de los costos de personal, el elevado número de miembros del personal no asignados y la cantidad cada vez mayor de recomendaciones pendientes en materia de supervisión. Solicitó más información a la dirección del PMA sobre la labor realizada para ultimar las recomendaciones pendientes, las consecuencias del retraso en la aplicación de las recomendaciones de auditoría y el establecimiento de prioridades entre las recomendaciones pendientes.

11. Se informó al Comité de lo siguiente:
  - a) de las 94 recomendaciones de auditoría externa pendientes desde el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PMA celebrado en junio de 2024 se habían ultimado 29, lo que representaba una tasa de aplicación del 31%;
  - b) quedaban pendientes 65 recomendaciones;
  - c) se habían emitido 49 nuevas recomendaciones, que trataban sobre los controles presupuestarios y financieros, la gestión de los recursos humanos, la gestión de los asociados cooperantes, el proyecto global de ofrecimiento de garantías, las transferencias de base monetaria, el ámbito de tecnología de la información y la gestión de riesgos.
12. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre las cuestiones que se indican a continuación:
  - a) Las recomendaciones pendientes de aplicación, algunas de las cuales aún no habían vencido, y las dos nuevas recomendaciones de auditoría externa, que no habían sido aceptadas por la dirección del PMA.
  - b) El hecho de que la aplicación de la mayoría de las recomendaciones pendientes se hubiera atrasado a causa de la complejidad de las relacionadas con la mejora de los sistemas, la actualización de los marcos y la emisión de circulares, directivas y directrices —asuntos que requerían plazos más largos y coordinación interfuncional, en un contexto de reestructuración orgánica y limitación de los recursos—. Razones similares podían aducirse para explicar la demora en la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna señaladas en el informe del Auditor Externo. A pesar de las limitaciones de financiación, el PMA había mantenido su compromiso de acelerar la ultimación de las recomendaciones de supervisión externa e interna por varios medios: i) asignar prioridad a las que tuvieran un efecto decisivo en los estados financieros; ii) dar salida a las recomendaciones pendientes derivadas de la supervisión realizada por la dirección y formuladas durante las misiones de supervisión de las distintas funciones, y iii) realizar desde la Oficina de la Jefa de Gabinete un estrecho seguimiento trimestral de la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna.
  - c) La necesidad de abordar la gestión de los asociados cooperantes, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG), incrementando la labor de supervisión, entre otras cosas mediante orientaciones actualizadas, herramientas obligatorias y el uso de mecanismos de selección más transparentes, como el Portal de Asociados de las Naciones Unidas. Se había publicado un nuevo marco de garantía para las asociaciones con ONG y se había tratado de fortalecer las capacidades e impartir capacitación con respecto al seguimiento de los controles aleatorios basados en los riesgos.
  - d) Los problemas relativos al personal no asignado y los procesos de reasignación, que se estaban abordando mediante la puesta al día de varias disposiciones, como orientaciones, mecanismos para garantizar que el mandato de asignación temporal de funciones se adecuara a las competencias del personal de diversos niveles y el seguimiento de los casos con sujeción a unos plazos precisos.
  - e) El compromiso de poner fin a los pagos a título graciable en relación con las indemnizaciones por cese en el servicio y de velar por que la licencia especial con sueldo completo para el personal no asignado no excediera de un año.

- f) El aumento de las pérdidas de productos alimenticios, debido principalmente a los saqueos en zonas de conflicto y a problemas con los proveedores, mientras que las pérdidas por problemas relacionados con la cadena de suministro y la manipulación habían disminuido. Para reducir estos riesgos, el PMA estaba aprovechando el seguimiento efectuado mediante el sistema mundial de determinación de la posición, desarrollando herramientas de seguimiento en tiempo real y trabajando para repositionar productos alimenticios de manera más eficaz.

13. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité:**

- a) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del informe del Auditor Externo e instó a la dirección a aplicar oportunamente las recomendaciones del Auditor Externo; y**
- b) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2024;**

**Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2025-2027**

14. El Comité examinó el documento titulado "Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2025-2027", manifestó su satisfacción con el mismo y dio las gracias a la dirección del PMA tanto por la presentación del informe como por la colaboración constante que había mantenido con la Junta Ejecutiva del Programa.
15. El Comité reconoció la difícil situación a la que se enfrentaba el PMA en cuanto a recursos financieros y el consiguiente ajuste de las previsiones de financiación, cuyo monto se había revisado de los 8.000 millones de dólares proyectados inicialmente a 6.400 millones de dólares.
16. El Comité solicitó aclaraciones sobre el incremento de las necesidades operacionales de 16.800 millones a 19.100 millones de dólares, y acerca de la diferencia entre el plan de ejecución provisional aprobado inicialmente, por valor de 8.800 millones de dólares para prestar apoyo a 98 millones de beneficiarios, y el plan de ejecución actualizado, que ascendía a 9.600 millones de dólares para prestar apoyo al mismo número de beneficiarios. Se le ofrecieron garantías con respecto al compromiso del PMA, sobre todo a nivel de las oficinas en los países, de dar prioridad a las personas más vulnerables y en situación de inseguridad alimentaria, a la vez que se debían adoptar decisiones difíciles y optar entre ayudar a un número mayor de beneficiarios prestándoles menos asistencia o ayudar a un número menor con una asistencia más adecuada. También se informó al Comité acerca de la labor conjunta realizada por el PMA con las comunidades locales, las ONG y otras entidades de las Naciones Unidas para poder llegar a un mayor número de beneficiarios, a pesar de las dificultades en materia de financiación que estaban afectando a todo el sector humanitario.
17. El Comité recomendó que el PMA no perdiera de vista otras crisis en curso por todo el mundo, entre ellas las de Myanmar, la región del Caribe, la región de África y otras zonas afectadas por desastres de origen climático. Asimismo, subrayó la importancia de no olvidar esferas como la resiliencia y la preparación, que eran importantes para reducir las necesidades en materia de seguridad alimentaria.
18. El Comité solicitó información acerca de dos asignaciones, una de 40 millones de dólares destinada a la red de seguridad para las oficinas en los países y otra, también de 40 millones de dólares, para la gestión de la fuerza de trabajo y, en particular, en relación con los ahorros y aumentos de eficiencia que comportaría la reducción de personal prevista, y pidió que se informara más asiduamente sobre ambas partidas presupuestarias. Se explicó al Comité que

no todo el ahorro se lograría en 2025, sino que las decisiones que se tomaran y los costos en que se incurriera en 2025 ayudarían a encaminar al PMA hacia la situación en la que debería estar para 2026. En el Informe Anual de las Realizaciones se incluiría información sobre dichas asignaciones, así como en otros informes provisionales, que se decidirían en consulta con la Junta Ejecutiva.

19. El Comité preguntó de qué modo la tercera fase de la reorganización interna del PMA serviría para incrementar la eficiencia y ahorrar costos, así como para dar seguridades de que las prioridades transversales se habían puesto efectivamente en práctica. Se proporcionó al Comité información actualizada sobre la reestructuración orgánica, que tenía por objeto crear una estructura más racionalizada. Se informó asimismo al Comité de que estaba previsto que una entidad externa realizara una evaluación al respecto y de que era posible que también los órganos de supervisión independientes examinaran el proceso de reajuste.
20. El Comité tomó nota de la importancia del deber de cuidado y se interesó por las estrategias del PMA para ponerlo en práctica en la situación corriente; además, pidió garantías de que en el presupuesto se hubiera tenido en cuenta el aumento de los costos derivados del deber de cuidado. Se informó al Comité de que, para garantizarlo, el Programa estaba llevando a cabo diversas actividades, como organizar sesiones informativas, participar en iniciativas de las Naciones Unidas y ofrecer apoyo psicológico, asistencia de la Oficina de la Ómbudsman e iniciativas de bienestar, entre otras. El Comité señaló además la importancia de que, en el contexto de la reducción de personal, se preservaran la diversidad y la representación geográfica, al tiempo que reconoció la importancia de que la dirección del PMA abordara esa cuestión respetando la dignidad de todos y con empatía.
21. El Comité observó que las reducciones presupuestarias parecían centrarse en las reducciones de personal y preguntó acerca de los riesgos conexos y la posibilidad de reducir otros costos. Se le recordó que los costos de personal constituían el grueso del presupuesto de la Sede mundial y se destacaron las medidas que se habían establecido para reducir los costos no relacionados con el personal, como, por ejemplo, la suspensión de los viajes y los talleres presenciales.
22. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento titulado "Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2025-2027".**

### **Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente**

23. El Comité de Finanzas examinó el documento titulado "Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente", relativo al período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.
24. El Comité tomó nota de los grandes progresos que el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) había observado en esferas fundamentales como la gestión de riesgos, la auditoría interna, las investigaciones, el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la evaluación y las cuestiones de ética. En relación con las observaciones formuladas por el IOAC sobre la reducción de la capacidad de evaluación y el retraso en la aplicación de las recomendaciones por parte de la dirección del PMA, el Comité señaló que el IOAC había indicado que el menor alcance de las evaluaciones de los planes estratégicos para los países se debía en parte a limitaciones de recursos, aunque sus efectos podían mitigarse mediante el uso de evaluaciones descentralizadas e informes de auditoría.

25. Por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información “paralelas” y la fragmentación de los sistemas establecidos en el PMA, se comunicó al Comité que el IOAC había encomiado al personal directivo de la Dirección de Tecnología por haber elaborado un marco y principios rectores para la consolidación de las plataformas y aplicaciones en todo el organismo. El IOAC confirmó que seguiría de cerca los progresos realizados en este ámbito. En lo relativo a los asociados cooperantes, el Comité tomó nota de la recomendación formulada por el IOAC de que el PMA considerara la posibilidad de utilizar el marco de las Naciones Unidas para la gestión y selección de los asociados cooperantes.
26. El Comité convino con el IOAC en que la dirección debía otorgar mayor atención a las recomendaciones de la Oficina de la Inspectora General a la que se les había atribuido la calificación de “Se requieren mejoras importantes”, y que estas debían aplicarse con prontitud. En relación con los riesgos asociados a la reestructuración y la reducción de plantilla del PMA, el Comité estuvo de acuerdo con el IOAC en que, dada la magnitud de la tarea que se estaba llevando a cabo, la aplicación debía realizarse de forma escalonada e incluir un plan adecuado de comunicación con los empleados. El Comité tomó nota de que el IOAC ya tenía previsto hacer un seguimiento de la reestructuración que se estaba acometiendo en el organismo, así como de sus consecuencias para la capacidad del PMA, y que examinaría esas cuestiones en su próxima reunión de julio. El Comité sugirió asimismo al IOAC que, en su futuro programa de trabajo, incluyera un examen de las propuestas para aumentar la eficiencia y las sinergias entre los tres organismos con sede en Roma.
27. El Comité reconoció la importante función desempeñada por el IOAC y valoró positivamente las orientaciones proporcionadas por este en los ámbitos comprendidos en su mandato. Asimismo, recomendó que los futuros informes anuales del IOAC incluyeran de antemano una lista con las principales recomendaciones en las que la dirección del PMA y su Junta Ejecutiva debían centrarse especialmente.
28. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del documento titulado “Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente”.**

### **Informe Anual de la Inspectora General del PMA y nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual**

29. El Comité examinó los documentos titulados “Informe Anual de la Inspectora General” y “Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual de la Inspectora General”.
30. El Comité acogió con satisfacción el informe y expresó su agradecimiento por el trabajo de supervisión realizado por la Oficina de la Inspectora General (OIG) en 2024. También tomó nota favorable del aumento de la producción de la OIG, tanto en el ámbito de la auditoría interna como en el de las investigaciones.
31. El Comité observó con preocupación el carácter recurrente de los hallazgos de las auditorías, que inducía a pensar que podía tratarse de cuestiones sistémicas. Se le informó de que la dirección del PMA ya estaba adoptando medidas para abordar algunas de esas cuestiones recurrentes, y se señalaron algunas iniciativas en curso, como el proyecto global de ofrecimiento de garantías. Por otra parte, el Comité expresó preocupación por el número de medidas convenidas que estaban pendientes de aplicación o atrasadas al final de 2024. Se le comunicó asimismo que la dirección del Programa estaba trabajando en estrecha colaboración con el personal directivo responsable para abordar las medidas pendientes y atrasadas.

32. El Comité tomó nota de que las denuncias recibidas por la OIG, entre ellas las relativas a casos de vulneración de la política de lucha contra el fraude y la corrupción del PMA, no dejaban de aumentar. Propuso efectuar un análisis de las causas subyacentes que pudiera arrojar luz al respecto.
33. El Comité observó que en algunos casos investigados durante el período objeto del informe había intervenido personal de categoría superior y quiso saber qué medidas había adoptado el Programa para garantizar que dicho personal rindiera cuentas. La dirección del PMA informó al Comité de que el Programa seguía aplicando un enfoque de tolerancia cero frente a la conducta indebida.
34. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva del PMA que tomara nota del documento titulado “Informe Anual de la Inspector General” e instó a la dirección del PMA a que abordara los problemas de gobernanza, gestión de riesgos y control señalados en el informe.**

### **Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2024 en materia de riesgos y control**

35. El Comité examinó el documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2024 en materia de riesgos y control”.
36. Se informó al Comité de que en el proceso de ofrecimiento de garantías de la Directora Ejecutiva habían participado de forma constructiva miembros del personal directivo de todo el mundo, cuyas reflexiones se habían contrastado con los datos empíricos procedentes de los hallazgos de la labor de supervisión interna y externa para preparar el examen en cuestión.
37. Se comunicó al Comité que cuatro cuestiones en materia de control destacadas en 2023 seguían siendo prioritarias y requerían la atención de la dirección del PMA: gestión del talento y planificación de la fuerza de trabajo; cultura organizacional y conducta en el lugar de trabajo; gestión de las ONG, y gestión de la identidad y soluciones informáticas. Por otra parte, la cuestión del seguimiento, que había aparecido por primera vez como riesgo importante en 2011 y se había suprimido en 2020 en virtud de los avances logrados, se había vuelto a introducir para que la dirección del PMA le prestara atención.
38. Se proporcionó información al Comité sobre cuatro nuevos desafíos en materia de riesgos y control, relacionados con las esferas de movilización de recursos y relaciones con los donantes; cadena de suministro y entrega de asistencia; asociaciones programáticas y participación de los Gobiernos anfitriones, además de la esfera de la transformación y el cambio, que se había puesto de relieve hacía poco. También se destacaron hechos importantes ocurridos en 13 países que se habían señalado a la atención de la dirección del PMA, junto con prácticas recomendadas para mitigar futuros riesgos y mejorar los controles en las oficinas en los países.
39. El Comité acogió con agrado el documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2024 en materia de riesgos y control” y expresó su agradecimiento por la transparencia que aportaba desde el punto de vista de la dirección y que reflejaba la madurez del PMA para abordar los desafíos señalados a través del proceso de autorreflexión.
40. El Comité observó que los hallazgos expuestos en el documento eran complementarios o coincidentes con los de las entidades de supervisión independientes, y que el informe contribuía a reforzar las sólidas prácticas de supervisión y gestión de riesgos; asimismo, recomendó que en la siguiente edición del documento se comunicaran las ideas de la

dirección sobre cómo abordar las recomendaciones de supervisión conexas que quedaran pendientes.

41. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre cuestiones administrativas y operacionales clave, en concreto:
  - a) los efectos de la reestructuración, de la gestión del proceso de cambio y de las limitaciones de financiación en las operaciones y la fuerza de trabajo del PMA, a propósito de lo cual se hizo hincapié en la importancia de aplicar un planteamiento fundamentado y basado en datos empíricos a los procesos de reducción del personal y cambio orgánico en curso, todo lo cual debía estar respaldado por un enfoque sostenible, la planificación mediante escenarios y análisis y una comunicación interna eficaz para mitigar los riesgos conexos. La esfera de gestión del cambio había recibido también una calificación destacada en el registro central de riesgos del PMA, el cual se estaba actualizando para reflejar la cambiante situación del Programa y atribuir más importancia al apoyo prestado a las operaciones sobre el terreno;
  - b) la clasificación de la movilización de recursos como riesgo emergente, dado que este riesgo se había planteado reiteradamente en el pasado, y los esfuerzos por afrontar la continua disminución de la financiación flexible; en ese contexto, se expresaron preocupaciones respecto de las medidas adoptadas además de las de promoción, y de la necesidad de ampliar y diversificar la base de donantes del PMA para mantener las actividades previstas.
42. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2024 en materia de riesgos y control”.**

### **Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2024)**

43. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2024)”.
44. El Comité respaldó el uso de los mecanismos de financiación estratégica del PMA como un medio importante para aumentar la flexibilidad, la eficiencia y la eficacia de las operaciones del Programa y, reconociendo que la eficacia de estos mecanismos se incrementaba cuando las contribuciones ofrecían un mayor grado de flexibilidad y visibilidad, alentó al PMA a recomendar a los donantes que aportaran una financiación más flexible.
45. Se comunicó al Comité que, siguiendo el método del límite máximo dinámico aprobado por la Junta Ejecutiva del PMA (con el que se había fijado un límite máximo equivalente al 10 % de las previsiones globales de contribución), los límites máximos del Mecanismo de préstamos internos para los proyectos (MPIP) y del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP) se habían ajustado a las nuevas previsiones globales para 2025, que habían pasado de 890 millones de dólares a 640 millones de dólares.
46. El Comité recibió información de que el PMA había adelantado, mediante el MPIP, el 26 % de sus contribuciones en efectivo previstas para 2024, lo que equivalía a 1.900 millones de dólares de un total de 7.200 millones de dólares. Este porcentaje suponía un aumento del 63 % respecto de 2023.
47. Se le comunicó, además, que el 54 % del total de las compras de alimentos se gestionaba por conducto del MGGP. En total, a través de este mecanismo se habían suministrado

- 1,17 millones de toneladas de alimentos a 50 países, por un valor total de 930 millones de dólares.
48. La dirección aclaró que delegar a la Directora Ejecutiva (ED) la facultad de fijar el límite máximo anual para las actividades de preparación para emergencias aumentaría la capacidad de intervención en casos de emergencia del PMA, al simplificar el proceso de aprobación y ajustar las inversiones en preparación para emergencias a las exigencias operacionales. Esta medida permitiría actuar con mayor rapidez y eficacia en función de los costos, lo que ayudaría a mitigar las crisis antes de que se agravaran. Se comunicó asimismo al Comité que el uso de los recursos de la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) para actividades de preparación para emergencias seguiría dependiendo de la disponibilidad de fondos de dicha cuenta. Por consiguiente, la propuesta no implicaría riesgos financieros, mientras que la presentación de informes anuales facilitaría la supervisión por parte de la Junta Ejecutiva del PMA.
49. En respuesta a las preguntas planteadas, el Comité recibió aclaraciones sobre varias cuestiones:
- a) Con respecto a las contribuciones pendientes del MPIP para 2024, las operaciones de las oficinas del PMA en los países tenían distintos ciclos de financiación y ejecución. En tal contexto, no era posible comparar los saldos pendientes de distintos países al cierre del ejercicio económico.
  - b) El PMA había propuesto que el establecimiento del límite máximo para las actividades de preparación financiadas con cargo a la CRI se delegara a la Directora Ejecutiva, o bien que se aumentara hasta los 10 millones de dólares. Se informó al Comité de que se había remitido un documento a la Mesa de la Junta Ejecutiva, en el que se evaluaban las distintas posibilidades de aprobación junto con sus ventajas respectivas.
50. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva del PMA que tomara nota del documento titulado "Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2024)".**

## Otros asuntos

### Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

51. El Comité señaló la importancia de reexaminar de forma continua sus métodos de trabajo para poder alcanzar las metas y objetivos estatutarios establecidos. A este respecto, el Comité:
- a) **recordó que había invitado a la dirección del PMA a considerar la posibilidad de que el examen de las orientaciones que había formulado con anterioridad se incluyera como tema del programa permanente en sus períodos de sesiones futuros dedicados a los asuntos relacionados con el PMA y declaró que esperaba con interés recibir información actualizada al respecto en períodos de sesiones futuros;**
  - b) **recomendó que, en las deliberaciones que se mantuvieran en períodos de sesiones futuros, el informe del Auditor Externo se examinara sección por sección, dado el amplio abanico de asuntos presentados en él; y**
  - c) **recomendó que el examen del informe del IOAC se programara tras el examen de los informes de los otros órganos de supervisión.**

### **Fecha y lugar del 205.º período de sesiones**

52. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones se celebrara en Roma el 27 y 28 de octubre de 2025.